

## BERBINZANA

<u>2021</u>		
<b>1.- ORDENANZA FISCAL POR TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS</b>		
<b>1. Instancias y Documentos</b>		
a) Solicitudes a Alcaldía en reconocimiento de derechos e intereses de los vecinos		
b) Recibos y copias que acrediten la presentación de documentos		
c) Copias de documentos anteriores a 1975: Solo a petición de particular derivada de asunto judicial, investigadores acreditados y peticiones fundadas		25 € /hora
Documentos a instancia de parte		<b>0</b>
Declaraciones de los interesados		<b>0</b>
d) Copias y Fotocopias		
A 4		15 cent
A4 Color		25 cent
Impimir desde pendrive:		Igual que normales
A3		25 cent hoja
A3 color		35 Cent
Archivo		12 euros / folio de toda aquella documentación que se haya entregado al particular
f) Otras		
Fax:		1,20 euros
Megafonía:		1,50 euros
Cédulas Parcelarias:		1,50 euros
<b>2. Certificaciones</b>		
a) Certificaciones y Compulsas		
<b>Certificaciones</b>		1 euro/unidad
Compulsas		2 euros/unidad
<b>Reducción familias numerosas 50% del coste</b>		

b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas. A petición del interesado		
Inspecciones		100% coste del servicio
- Situaciones de habitabilidad/ ruina		100% coste del servicio
<b>3. Licencias, Concesiones y Autorizaciones</b>		
Tramitación de la solicitud		35 euros
Archivo expediente		35 euros
Copias de documentos anteriores 1975		25 euros/ hora de búsqueda
Aprobaciones y Modificación de Planes parciales		100% Coste de Servicio
Planes de Ordenación Urbana		100% Coste de Servicio
Proyectos de Urbanización		100% Coste de Servicio
Licencias de apertura		
local menor de 200 m2,		40 euros
Local mayor de 200,01 m2		55 euros

BERBINZANA

<b>4.- Concursos y Subastas</b>		
De personal	12 euros	
Participación pruebas selectivas	10 euros	
De Obras	0	
Bastanteo de poderes	0	
<b>5. Servicios Urbanísticos</b>		
Reconocimiento de edificios y fincas- a solicitud del particular	100 % Coste del Servicio	
Señalamiento de alineaciones	100 % Coste del Servicio	
<b>6.- MUSEO Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS ERETAS</b>		
	Gratuito hasta fin estado de alarma Luego normativa general	
<b>7.- USO DE SALA PARA CEREMONIAS CIVILES</b>		
Lunes a viernes de 8,30 a 14,30 Despacho Registro Civil	0 euros	
Salas Municipales: Bodas		
Dos contrayentes empadronados	60 euros	
Uno de los contrayentes empadronado	70 euros	
Ningún contrayente empadronado	100 euros	
Salas Municipales: despedidas		
Fallecido empadronado	10 euros	
Fallecido no empadronado	50 euros	
<b>8.- ALQUILER MATERIAL</b>		
Mesa:		
- Empadronados	2 euros/unidad	
- No empadronados	3 euros/unidad	
Silla:		
- Empadronados	0,50 cent /unidad	
- No empadronados	1 euro /unidad	
Banco		
- Empadronados	1 euros/unidad	
- No empadronados	1,50 euros/unidad	
Se exceptúa del cobro a las asociaciones locales para actividades en favor de los socios o de la comunidad en general		
<b>9.- TARJETAS DE ARMAS</b>		
Expedición	5 euros	
Renovación	5 euros	
<b>a) Primera utilización de edificios:</b>		
Por cada unidad residencial	255 euros	
<b>b) Ocupación de Locales no sujetos a licencia de apertura:</b>		
Local menor de 200 m2,	40 euros	
Local mayor de 200,01	55 euros	
<b>3.- ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES</b>		
<b>a) Aprovechamiento agrícola prioritario</b>		
Secano	6 euros/robada/año	
Regadío: No hay		

## BERBINZANA

Huertos Comunes:	70 euros/año	
<b>b) Aprovechamiento agrícola vecinal</b>		
Secano	7,50 euros/robada/año	
- Regadío tradicional	No hay	
Huertos Comunes	75 euros/año	
<b>c) Pastos de la Corraliza</b>		
Superficie de pasto 1.025,28 Ha	cuota 1350 euros	
<b>d) Leña hogares</b>	La cuota que anualmente determine el Ayuntamiento	
<b>g) Regadío sector IV-1</b>	12,50 euros/robada/año	
<b>h) Regadío sector XXIII</b> –Provisional hasta puesta en riego	22 euros/robada/año barbecho 34,50 + Gastos Consumo Agua euros/robada/año riego	
<b>i) Regadío sector XXII- Arga -1</b> - Provisional hasta puesta en riego	22 euros/robada/año barbecho 34,50 + Gastos Consumo Agua euros/robada/año riego	
Las adjudicaciones de los lotes se incrementarán según el IPC de Navarra; si el IPC sube el importe sube y si el IPC baja, la cuota se mantiene igual con la finalidad de tener siempre el mismo precio base que sirvió para establecer las cuotas		
<b>4.- ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO</b>		
Mercadillo semanal:		
Puestos de hasta 3 ml.	3 euros/día	
Puestos de más de 3 ml	4 euros/día	
El resto de cuotas no están reflejadas en esta ordenanza sino en la de aprovechamiento especial de suelo		
<b>5.- ORDENANZA REGULADORA DE APERTURA ZANJAS, REMOCIÓN DE PAVIMENTOS, OCUPACIÓN DE ACERAS</b>		
<b>Apertura de zanjas m</b>		
Pavimento piedra	1 euros metro lineal	
Pavimento general	1 euros metro lineal	
<b>Remoción de pavimento y acera</b>		
Ocupación pavimento y acera		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	
Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado cada día	
Contenedores obras:		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	
Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado cada día	
Grúas y Andamios:		
Máximo de ocupación 1 mes	50 euros.	

BERBINZANA

Periodos superiores a 1 mes	1 euro por m2 ocupado cada día	
<b>6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES</b>		
Se establecen 4 clasificaciones que a su vez derivan en 4 cuotas		
Menores de 4 años Infantil de 4 a 11 años * Juvenil de 12 a 17 años * Adulto 18 a 65 años *Senior:Mayores : 65 años		
<b>EL COMPUTO DE LA EDAD SE REALIZARÁ CONTANDO EL AÑO EN EL QUE LA PERSONA LOS CUMPLE</b>		
<b>Entradas: personal e intransferible</b>		
Infantil	2,50 euros	
Juvenil	3,50 euros	
Adulto	6 euros	
Senior	3,50 euros	
<b>Entrada a partir de las 17,30 de la tarde</b>		
Infantil	1 euro	
Juvenil	2 euros	
Adulto	3 euros	
Senior	2 euros	
<b>Pase de temporada: 15 días alternos</b>		
<b>Pendiente normativa sanitaria</b>		
Infantil	32 euros	
Juvenil	37 euros	
Adulto	47 euros	
Senior	32 euros	
<b>Abonos: 1 mes, de fecha a fecha</b>		
Infantil	28 euros	
Juvenil	34 euros	
Adulto	47 euros	
Senior	34 euros	
<b>Abono Minusválidos T. C: Discapacidad igual o superior 33%. Presentación documento</b>		
Infantil	30 euros	
Juvenil	36 euros	
Adulto	54 euros	
Senior	36 euros	
<b>Abono Parados T. Completa: Mayor de 18 años. Personas desempleadas inscritas con una antigüedad de más de 6 meses. Presentación de documento</b>		
Adulto	48 euros	

## BERBINZANA

<b>Abonos: Temporada Completa familias numerosas. Presentación de documento</b>		
Infantil	32 euros	
Juvenil	38 euros	
Adulto	56 euros	
<b>Abonos: Temporada Completa NO EMPADRONADOS</b>		
Infantil	38 euros	
Juvenil	48 euros	
Adulto	68 euros	
Senior	48 euros	
<b>Abonos: Temporada Completa EMPADRONADOS MÁS DE 6 MESES EN EL PADRÓN</b>		
Infantil	35 euros	
Juvenil	41 euros	
Adulto	59 euros	
Senior	41 euros	
<b>Tarjeta de Acceso</b>		
Expedición: Quedará en poder del usuario y no se devolverá el importe de expedición	2 euros	
Duplicados	7 euros	
<b>Frontón</b>		
<b>Uso en temporada de verano</b>		
Todas las personas que no tengan entrada en el polideportivo y quieran usar el frontón, deberán hacerlo fuera de horas de piscina		
Se exceptiona de la norma anterior aquellas actividades aprobadas por el Ayuntamiento de Berbinzana y en la que únicamente pueden entrar al frontón puntualmente, para realizar la actividad y no lleva cuota de entrada a piscinas		
<b>Uso fuera de temporada de verano</b>		
* De 9 a 18,55 gratuito y de libre acceso	0 euros	
De 19 a 23,00 horas solicitar reserva y de alumbrado mediante el sistema informatizado.		
Alumbrado: 1 h. principal	4 euros	
½ h. Refuerzo	2 euros	
A las 24 horas se cerrará el frontón y dejará de funcionar el alumbrado.		
<b>7.- ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL</b>		
<b>a) Inhumaciones:</b>		
- Periodo de 10 años:	300 euros	
- Inhumación en tumba existente.	300 euros	
<b>b) Exhumaciones anticipadas</b>	Lápida será retirada por el particular y 300 euros.	
<b>c) Limpieza:</b>		
Ordinaria	0 euros	
Limpieza extraordinaria	A determinar	

BERBINZANA

<b>d) Concesiones: Máximo 40 años</b>		
<b>Tumbas tierra</b>		
Nuevas: Los 10 primeros años	0 euros	
Renovaciones: Cada 10 años -:		
Medidas Estándar(2,20 ml x 0,80)	200 euros	
<b>Tumbas Antiguas</b>		
Otras medidas ( sólo tumbas sin normalizar y pendientes de regularización)		
De + 1,20 ml,	210 euros	
De + 1,40 ml, 205 euros	220 euros	
De + 1,50 ml 215 euros	225 euros	
<b>Nichos</b>		
Concesiones: Máximo 40 años	No existen nichos	
<b>Columbarios</b>		
Concesiones: Máximo 15 años, no prorrogable	150 euros	
<b><u>8.- ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES</u></b>		
DEROGADA		
<b><u>10.- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMINOS</u></b>		
No hay tasas, en el caso de incumplimiento leves, graves o muy graves se ponen multas y reparación del daño		
<b><u>11.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u></b>		
Expedición	5 euros	
Renovación	5 euros	
<b><u>12.- ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES</u></b>		
DEROGADA		
<b><u>13.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN</u></b>		
Mercadillos y Rastrillos:	Va a la de comercio no sedentario	
- Puesto de venta en fiestas Ferias y Fiestas/	9 euros/dia	
Venta de Helados:	1 euro/dia	
<b><u>13 BIS.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL</u></b>		
1,5% de los ingresos brutos de la empresa suministradora	Se encarga de su exacción la F. N. M y C	

BERBINZANA

<b>14.- ORDENANZA REGULADORA DE CONDUCTAS CÍVICAS</b>		
No hay tasas		
<b>15.- ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS</b>		
Animales	No hay tasas	
Animales peligrosos	50 euros	
<b>16.- ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
Se utiliza cuando hace falta y no hay tasas		
<b>18.- ORDENANZA REGULADORA DE PIPEROS</b>		
Establecimiento	50 euros	
Legalización	50 euros	
<b>19.- ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O EÓLICA PARA AUTOCONSUMO</b>		
Nueva		